



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 38 De Jueves, 10 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220200052200	Ordinario	Fredy Fernando Solorzano Diaz	Surtiprosesos Industriales Sas	09/06/2021	Auto Requiere - Auto Reconoce Personería- Requiere Al Apoderado De La Parte Demandante, Para Que Allegue El Cotejo Del Citatorio Enviado A La Demandada; En Caso De No Contar Con Ella, Procedaa Realizar Nuevamente La Notificación Prevista En El Artículo 291 Del Cgp,En Concordancia Con El Art. 108 Del C.P.T. Y S.S.-Ep
11001410501220200023200	Ordinario	Liliana Patricia Ramos Varila	Union Temporal Auditores De Salud 0, Adres	09/06/2021	Auto Requiere - Auto Notifica Por Conducta Concluyente A Dos Llamadas En Garantía- Reconoce Personería- Se

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

19c65ee2-1e61-4017-97e1-7a68d4af8c59



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 38 De Jueves, 10 De Junio De 2021



Abstiene De Reconocer
Personería- Se Advierte,
Que No Remitió El Auto
Admisorio De La Demanda;
Motivo Por El Cual, Se
Requiere Al Doctor Cristian
David Paez Paez Para Que
Tramite Nuevamente La
Notificación Prevista En El
Art. 8 Del Decreto 806 De
2020, Conforme Lo
Dispuesto En El Proveído
De Fecha 29 De Abril De
Los Corrientes, (Dto. 27
E.E.); O En Caso De Que
Así Lo Disponga, Proceda
A Realizar La Notificación
Prevista En Los Artículos
291 Y 292 Del C.G.P., En
Concordancia Con El Art.
108 Del C.P.T. Y S.S.-Ep

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

19c65ee2-1e61-4017-97e1-7a68d4af8c59



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 012 Bogota Dc

Estado No. 38 De Jueves, 10 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
11001410501220210035800	Ordinario	Luz Edilma Gomez Jimenez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Uriel Pineda Zorro	09/06/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Auto Declara Falta De Competencia, Ordena Enviar A La Oficina Judicial De Reparto Para Que Sea Repartido El Proceso Entre Los Juzgados Laborales Del Circuito De Bogotá D.C. - El Expediente Digitalizado, Podrá Solicitarse Al Abonado Telefónico 3014006162 O Al Correo Electrónico Del Juzgado Ep

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 10 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMELY LORENA PARRA ROJAS

Secretaría

Código de Verificación

19c65ee2-1e61-4017-97e1-7a68d4af8c59